

Buenos Aires, 13 de febrero de 2015

Visto: El Expediente Interno nº DGA 048/2015 y

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Ju.Fe.Jus.- ha convocado a Reunión de Comisión Directiva que tendrá lugar el viernes 20 de febrero de 2015 en la Ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asistirá su Vicepresidente Dr. Luis Francisco Lozano.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar el desplazamiento, alojamiento y cobertura de viáticos de los magistrados.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Encomendar** al Señor Vicepresidente Dr. Luis Francisco LOZANO, el desplazamiento en comisión en oportunidad de la Reunión de Comisión Directiva de Ju.Fe.Jus., a realizarse el 20 de febrero del corriente año en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.
- 2. Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de traslados aéreos y

alojamiento para el señor Vicepresidente del Tribunal, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de medio viático diario al juez Luis Francisco Lozano, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 38/2014, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, requiriéndose la presentación de los comprobantes de pago correspondientes en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada nº 11/2009.
5. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: José O. CASÁS (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 2/2015